



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/841/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores materiales en la Orden ECD/841/2024, de 31 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 148, de 31 de julio de 2024, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Uno. En el anexo XVIII:

- a) En el título del anexo, donde dice Actividades de Panadería y Repostería, debe decir "Actividades de Panadería y Pastelería".
- b) En el encabezado del cuadro de distribución horaria, donde dice ACTIVIDADES DE PASTELERÍA Y PANADERÍA, debe decir "ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA".
- c) En el cuadro de distribución horaria se procede a la rectificación del número de horas de los módulos profesionales 3007. Procesos Básicos de Panadería y 3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria, quedando redactado como sigue:

ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA (FPB122)	Horas	1º	2º
3007. Procesos Básicos de Panadería	433	13	
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	133	4	

Dos. En el anexo XXIII, cuadro de distribución horaria, se procede a la rectificación de las horas de los módulos profesionales 3003. Técnicas administrativas básicas y 3005. Atención al cliente, quedando redactado como sigue:

ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (FPB127)	Horas	1º	2º
3003. Técnicas administrativas básicas	200	6	
3005. Atención al cliente	67	2	